

5º Cumplir la penitencia: la satisfacción

La **penitencia o satisfacción** son las oraciones, actos de culto, obras de caridad y misericordia, actos de penitencia, etc., que el sacerdote impone al penitente, y que éste perdonado, acepta y se compromete a realizar.



Conviene cuanto antes cumplir la penitencia que nos ha impuesto el confesor. Si la retrasamos mucho puede que se nos olvide.

Al cumplir la penitencia, aunque sea fácil y sencilla, expresamos nuestra seria voluntad de convertirnos a Dios y enmendar la conducta.

¿Qué sentido tiene cumplir estos actos de penitencia que el sacerdote impone al que se confiesa?

- No son el precio que se paga por haber recibido el perdón: ningún precio humano puede pagar el fruto de la sangre de Cristo derramada por los hombres.
- Con ellos reparamos el daño que hemos causado por el pecado.
- Satisfacemos ante Dios por la pena temporal debida por los pecados. La Confesión los ha perdonado en cuanto a la culpa.



DIALOGAMOS

- ¿Por qué crees que hay cristianos que no saben de qué confesarse? ¿Sueles hacer un buen examen de conciencia antes de confesarte?
- ¿Sabes rezar de memoria alguna oración de arrepentimiento? Comentar el sentido de estas oraciones: "Señor mío, Jesucristo", "Yo confieso", "Señor, ten piedad de mí", o cualquier otra espontánea.
- ¿Qué le dirías a un cristiano que va a confesarse pero no quiere hacer las paces con aquel que le ha hecho daño?
- ¿Qué le argumentarías a quien te dijera: "¿Para que confesarme si siempre caigo en lo mismo?"
- ¿Sabes lo que son las indulgencias? Indulgencia se llama al perdón de la pena temporal debida por los pecados ya perdonados en cuanto a la culpa; pena que se habría de pagar en esta vida o en la otra.

El sacramento de la Reconciliación 2/2

LOS 5 PASOS FUNDAMENTALES

Confesarse parece no estar de moda. Quizá sea difícil y al principio, o después de muchos años, cueste un gran esfuerzo. Pero es una de las mayores gracias que podemos comenzar siempre de nuevo en nuestra vida, realmente de nuevo: totalmente libre de cargas y sin las hipotecas del pasado, acogidos en el amor y equipados con una fuerza nueva. Dios es misericordioso, y no desea nada más ardientemente que el que nosotros nos acojamos a su misericordia. Quien se ha confesado abre una nueva página en blanco en el libro de su vida.



Cinco cosas son importantes tener en cuenta para que nuestro acercamiento al sacramento de la Penitencia sea eficaz y produzca frutos en nosotros:

1º Examen de conciencia

El **examen de conciencia** es recordar los pecados de pensamiento, palabra, obra u omisión que se han podido cometer desde la última vez que se confesó.



Para poder hacer una buena Confesión conviene antes dedicar unos minutos a prepararla.

La Confesión es un encuentro con Jesucristo resucitado. Es verdad que Él mira especialmente al corazón, pero no te debes presentar a este sacramento sin saber qué decir.

Pide al sacerdote que te oriente o consigue hojas y guías con consejos que te ayudarán a prepararte bien.

Si confiesas con frecuencia te será más fácil, pero si hace mucho tiempo que no lo hiciste examínate un poco más a fondo.

Todos somos pecadores, si pides luz al Señor y examinas bien tu conciencia, descubrirás pequeñas o grandes ofensas a Dios y al prójimo.

Has de revisar en la presencia de Dios cómo has vivido:

- el cumplimiento de cada uno de los 10 mandamientos de la Ley de Dios;
- los 5 mandamientos de la Iglesia;
- las virtudes cristianas;
- examinar si te has dejado arrastrar por alguno de los siete pecados capitales: soberbia, avaricia, ira, lujuria, gula, envidia y pereza;
- tus obligaciones familiares y profesionales;
- en definitiva, revisa la caridad: tu relación con Dios y con el prójimo.

2º Dolor de los pecados: la contrición

El **dolor de los pecados** es la contrición o arrepentimiento, esto es, el pesar del corazón de haber ofendido a Dios, que junto al reconocimiento de la culpa hace surgir en nosotros el deseo de mejorar.

Contrición:

Es el arrepentimiento de haber pecado movido por amor a Dios, porque **Él es digno de ser amado sobre todas las cosas, porque nos hemos separado de Él y le hemos ofendido.**

Atrición:

Es el arrepentimiento de haber pecado movido más por el temor a Dios que por amor a Él; más por el miedo al castigo que por amor de hijo.

El sentimiento de culpa no es algo negativo, ni perjudica nuestra personalidad. Gracias a ese sentimiento podemos rectificar muchas cosas en nuestra vida. El arrepentimiento brota del conocimiento de la verdad. Además, el cristiano descubre en ese sentimiento de culpa el amor grande y misericordioso de Dios: *"Se te han perdonado muchos pecados porque has amado mucho"* (Lc 7, 36-50).

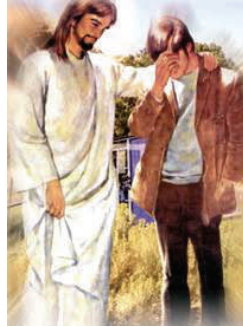
3º Propósito de la enmienda

El **propósito de la enmienda** es la firme decisión de no volver a pecar, contando con la ayuda de Dios.

El propósito de la enmienda es consecuencia del arrepentimiento sincero de los pecados cometidos, condiciones indispensables para que el sacerdote pueda dar la absolución sacramental.

¿Un acto de contrición perfecta perdona todos los pecados?

Sí. Dios nos perdona si realizamos un acto de arrepentimiento perfecto, aunque estamos obligados, en cuanto podamos, a confesar los pecados graves en el sacramento de la Penitencia. Además, mientras no los confesemos no podemos comulgar.



Es recomendable rezar con frecuencia alguna oración de contrición profunda:
al reconocer que hemos pecado;
por la noche antes de dormir;
cuando vamos a confesarnos;
ante un grave peligro, etc.



Nadie tiene la seguridad de no pecar en el futuro, pero la disposición de no hacerlo debe estar en nuestra intención. El propósito de la enmienda supone un rechazo al pecado y un deseo de comenzar una vida nueva. Supone también poner los medios necesarios para huir de situaciones y ambientes que suelen conducir al pecado.

La voluntad de vivir de un modo nuevo propia del propósito de la enmienda, lleva consigo también reparar en lo posible los daños ocasionados al prójimo, a la sociedad o a la Iglesia.

4º Decir los pecados al confesor

La **confesión de los pecados** es la acusación sincera de los propios pecados ante el sacerdote, ministro de Jesucristo, para recibir el perdón de Dios.

La acusación personal, concreta y verbal de todos los pecados graves es la expresión más plenamente humana del arrepentimiento interior. Este arrepentimiento necesita ser manifestado oralmente.



¿Qué hacer cuando sabiendo que debo confesar me entra la vergüenza, porque tengo que ir a un hombre, que además me conoce?

Ten valor, fe y humildad. Ese hombre es también un pecador que necesita confesarse, te comprenderá. Pero ese hombre, sobre todo, es sacerdote: está esperándote porque sabe que por su medio Dios te quiere perdonar y dar un corazón nuevo.

Es a Jesús a quién le dices tus pecados. El sacerdote te acogerá como Jesús acoge: con misericordia y respeto. Está ahí en el confesonario como padre para acogerte y comprenderte; como médico, para sanarte; como maestro, para orientarte. Nunca te mirará mal, nunca dirá nada a nadie. Es más, olvidará tus pecados.

Es cierto que en la confesión, a veces, nos sentimos cohibidos. También los obispos y sacerdotes, deben tener valor de confesar sus faltas y debilidades. Todos hemos de tener fe en la promesa del Señor.



Los pecados mortales han de confesarse todos, indicando su número y las circunstancias que aumenten o disminuyan su gravedad.

El que calla a sabiendas, aunque sea por vergüenza, algún pecado mortal comete un sacrilegio, y no se le perdonan los pecados confesados.

El cristiano sabe, por la fe y el Bautismo, que no es un individuo aislado sino miembro de la Iglesia, y que como tal, cuando ha pecado, ha de reconocerse pecador no sólo ante Dios sino también ante la Iglesia. Por eso, acude a la Iglesia, como signo de que pertenece a ella y de que también necesita reconciliarse con ella.